



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1198-CU-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA  
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
 18 NOV. 2016  
 HORA: 9:10  
 FIRMA: *[Firma]*

REG. N° .....  
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
 16 NOV. 2016  
**RECIBIDO**  
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
 SECRETARÍA  
 DEL PERÚ  
 HORA: *[Firma]*

Huancayo, 16 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0439-2016-DFZ/UNCP de fecha 13 de octubre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita rectificación de la Resolución N° 1076-CU-2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1076-CU-2016 de fecha 30 de setiembre de 2016 se resuelve aprobar los resultados de PROMOCIÓN de la categoría de ASOCIADO a la categoría de PRINCIPAL a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas de docentes de las diferentes facultades de la institución;

Que, a través del oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Zootecnia solicita la rectificación de la Resolución N° 1076-CU-2016, en lo que respecta al Dr. Fernan Chanamé Zapata, a quien equivocadamente se le consideró en la plaza de Principal a T.C. con cargo a la plaza del Ing. Humberto Rodríguez Landeo, toda vez que en Consejo de Facultad la plaza ascendida por el Dr. Fernan Chanamé Zapata es la dejada por cese por limite de edad del Ing. Nelson Mario Román Mercado que es a Dedicación Exclusiva;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la conformidad del Vicerrectorado Académico;

**RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 1076-CU-2016 solo en lo que respecta a la promoción del Dr. Fernan Chanamé Zapata de la Facultad de Zootecnia; debiendo quedar como sigue:

**DICE:**

**PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL a T.C.**

Nombres y Apellidos	Puntaje Total
<b>DR. FERNÁN COSME CHANAMÉ ZAPATA</b>	Evaluación de documentos : 548.00
Ratificado con evaluación como docente Asociado a T.C. con R.N. 2788-CU-2014.	Encuesta Estudiantil : 61.30
	Total : 609.30

Con cargo a la plaza nombrada de Principal a T.C., vacante por fallecimiento del M.Sc. Humberto Rodríguez Landeo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1198-CU-2016

**DEBE DECIR:**

**PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL a D.E.**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>DR. FERNÁN COSME CHANAMÉ ZAPATA</b> Ratificado con evaluación como docente Asociado a T.C. con R.N. 2788-CU-2014.	Evaluación de documentos : 548.00 Encuesta Estudiantil : 61.30 Total : 609.30
Con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del M.Sc. Nelson Mario Román Mercado, según Resolución N° 0104-R-2016.	

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1076-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR